



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

AUDIENCIA PÚBLICA DEL ARTÍCULOS 77 Y 80 DEL CÓDIGO PROCESAL DEL TRABAJO Y DE
LA SEGURIDAD SOCIAL
(RESUMEN DE ACTA, AUDIENCIA VER GRABACIÓN)

FECHA	25 DE ENERO DE 2023	HORA	02:30	A.M.		P.M.	X
--------------	---------------------	-------------	-------	------	--	------	---

PROCESO A RESOLVER EN ESTA AUDIENCIA			
Radicado	Demandante	Demandada	Llamada a integrar contradictorio
11001 31 05 030 2016 00200 00	MARIA LOPEZ GOMEZ	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A.	LUZ MARINA TORO CARRILLO en representación de los menores JEIKER DAVID TORO CARRILLO y JEISON JESUS TORO CARRILLO

Se le reconoce personería a:

- **Mario Felipe Arias Vega** portador de la T. P. 228.603 del C. S. de la J. para que represente a la demandante.

ASISTENCIA:

Partes	Nombre	Asistió
Demandante	María López Gómez	SI
Apoderado Demandante	Mario Felipe Arias	SI
Curador ad litem de Luz Marina Toro Carrillo en representación de los menores Jeiker David Toro Carrillo y Jeison Jesus toro carrillo	Marlene Suarez	NO
Apoderada de AFP Porvenir S.A.	Luz Helena Catalina Herrera Mancipe	SI

Teniendo en cuenta que no fue posible lograr la comparecencia de todos los testigos decretados en audiencia anterior, la señora Curador ad litem manifestó su imposibilidad de asistencia debido a un procedimiento médico y las partes de común acuerdo solicitaron el aplazamiento de la audiencia con miras a garantizar el derecho de defensa

y contradicción de todas las partes intervinientes en el proceso. El despacho accede a lo solicitado y procede a fijar nueva fecha de audiencia.

Auto. Se fija como nueva fecha, el día **Dieciocho (18) de Mayo de Dos Mil Veintitres (2023) a las 2:30 P.M.**, para el desarrollo de la audiencia prevista por el artículo 80 del C.P. del T. y de la S.S., modificado por el artículo 12 de la Ley 1149 de 2007, donde se practicarán las pruebas decretadas, se recibirán alegatos de conclusión y de ser posible se dictará sentencia.

Las partes, sus apoderados y demás asistentes podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de "Lifesize" a través del siguiente vínculo:

<https://call.lifesizecloud.com/17047574>

No siendo otro el objeto de la presente diligencia se cierra la misma y se firma el acta de la audiencia por los que en ella intervinieron.

A través del siguiente vínculo podrá ser visualizada la grabación de la presente audiencia:

<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/d712f109-d0c3-4bef-a762-ba8dd933dbb6?vcpubtoken=0681a919-81a3-49cb-a704-f613f873d823>

LA DECISIÓN SE NOTIFICA EN ESTRADOS.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Fernando Gonzalez', with a large, stylized flourish above the name.

FERNANDO GONZALEZ
Juez



AMADO BENJAMÍN FORERO NIÑO
Secretario

Firmado Por:
Amado Benjamin Forero Niño
Secretario
Juzgado De Circuito
Laboral 030
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **99ec4d69db8440248785d4675354f27d7243673dc81238c57cbdf836b871dd42**

Documento generado en 25/01/2023 09:38:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>